

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso. Sírvase proveer.
Cali, Diciembre 5 de 2022.
El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 2837
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: VERBAL DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO
Demandante: WILLIAM FERNANDO PÁEZ ACEVEDO y otra
Demandado: GUSTAVO ALFONSO PÉREZ GUERRERO y otros
Radicación: 760014003008-**2022-00742-00**

Revisado el escrito de demanda, advierte el Despacho que la parte actora solicita la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la sociedad demandada, lo que para efectos de lo previsto en el numeral 2° del artículo 590 del C.G. del P. preste caución el actor por la suma de \$28.600.000 M/cte. dentro de los cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **134**

Fecha: **DIC.06.2022**



Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2699f1813199c9953e00660d370a29a91bc58aafa39fccd778523b41717fef96**

Documento generado en 05/12/2022 11:18:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>